

2 empedradores, 10 peones y un carretero; con 460 tareas en 30 días, del 18 de Julio al 20 del actual, hizo:

Cuneta desazolada. En la Venta de Pegueros 47 metros cúbicos y en el puente de la Cruz 8 metros cúbicos.

Desagüe de derrame abierto. En Cerro Blanco 11 por 1.25 por 0.35 igual á 4.81 metros cúbicos.

Extracción de lodo. En los Callejones 19 metros cúbicos.

Extracción de grandes rocas. En la Siguifiuela 5 metros cúbicos, en Pozos Morados 2 metros cúbicos y en Cerro Blanco 7 metros cúbicos.

Piedra suelta desalojada 15 metros cúbicos.

Piedra acopiada por carro 22 metros cúbicos.

En la sección de la Venta á la Laja 148.65 metros cúbicos de rebaje.

Baches. En igual extension 91.30 metros cúbicos.

Terraplen. En la Venta y Callejon 30.60 metros cúbicos.

Empedrado reparado 28 metros cuadrados.

Empedrado en calzada nueva de la Venta, 38 por 3.50 igual á 133 metros cuadrados.

Piedra invertida de la puesta por carro 22 metros cúbicos, y de la tomada de una cerca, 25 metros cúbicos.

Guarnicion y cintas para empedrado, 179 metros lineales.

Distancia de transporte á 75 metros.

Importaron las rayas de esta cuadrilla \$178 78 cs.

TRAMO DE GUADALAJARA Á ZAPOTLANEJO.

Cuadrilla núm. 8.

Personal: un sobrestante, 2 capataces, 2 maestros, 7 empedradores, 7 peones y un carretero, (el último las tres primeras semanas); con 657 faenas, en 38 días, del 18 de Julio al 31 del actual, ejecutó:

Cuneta. En el Jagüey una de 13 por 1 por 0.20 igual á 2.60 metros cúbicos, y en Arroyo de Enmedio otra de 70 por 1.50 por 0.50 igual á 52.50.

Desagüe de derrame. En el Camichin 4 metros cúbicos, en San Pedro 4.50 metros cúbicos y en Tateposco 6.25 metros cúbicos.

Cuneta desazolada 40 por 1.50 por 0.30 igual á 18 metros cúbicos.

Muro seco, 24 por 1 por 0.50 igual á 12 metros cúbicos.

Baches. Dos cubrió con 25.20 metros cúbicos.

Piedra quebrada 16 metros cúbicos.

Bordo de césped. Diversos levantó, de los que obtuvo 120.30 metros cúbicos.

Rebaje. Los practicados dieron 511 metros cúbicos.

Excavacion. Cifra removida 293.41 metros cúbicos.

Terraplen. Volúmen invertido de materiales. 633.34 metros cúbicos.

Empedrado. En la calzada de Arroyo de Enmedio 94 por 3.50 igual á 332 metros cuadrados, y de conservacion en Tateposco, 31 metros cuadrados.

Piedra invertida de la puesta por contratista, 75.50 metros cúbicos.

Distancia de transporte para la carreta, 180 metros.

Importaron las rayas de esta cuadrilla \$274 36 cs.

TRAMO DE ZAPOTLANEJO Á TEPATITLAN.

Cuadrilla núm. 4.

Con un capataz, un maestro, 4 empedradores, 7 peones y (dos carretas ocho días); y con 420 faenas en 37,50 días, del 18 de Julio al 31 del actual, hizo:

Desagüe de derrame. Abrió varios, de los que obtuvo 326.60 metros cúbicos.

Cuneta desaterrada. Volúmen desalojado 43.96 metros cúbicos.

Cuneta abierta. En Piedra Amarilla; 1° 62 por 1.50 por 1 igual á 108 metros cúbicos; 2° 76 por 1.50 por 0.75 igual á 85.50 metros cúbicos. En Huejotitan 66 por 1 por 0.40 igual á 26.40 metros cúbicos.

Bordo de césped, 8.30 metros cúbicos.

Rebaje. Volúmen removido en estos lugares 224 metros cúbicos.

Baches. Fueron cubiertos varios con un volúmen de 287.79 metros cúbicos.

Piedra acopiada, 111 metros cúbicos.

Terraplen. Volúmen invertido, 75.90 metros cúbicos.

Excavacion. Cifra removida de tepetate, 62.90 metros cúbicos.

Extraccion de grandes rocas: cerca de Zapotlanejo 21.60 metros cúbicos.

Extraccion de lodo en igual punto, 6 metros cúbicos.

Piedra quebrada, 7 metros cúbicos.

Empedrado de conservacion en distintas cuostas 372.52 metros cuadrados.

Piedra invertida, 111 metros cúbicos.

Distancia de transporte para los peones, á 54 metros, y para las carretas á un kilómetro.

Las rayas de esta cuadrilla importaron \$149 39 cs.

TRAMO DE SAN JUAN Á JALOSTOTITLAN Y Á LAGOS.

Cuadrilla número 6.

Personal: un capataz y 7 peones, con 225 tareas, en 28 días, del 25 de Julio al 27 del actual, hizo:

Primer tramo.—Rebaje. Cuesta S. O. de San Juan. 15 metros cúbicos y al E. de Jalostotitlan, 60 metros cúbicos.

Terraplen. En este punto invirtió 68 metros cúbicos.

Segundo tramo.—Cuneta. En Nazas una de 21 por 1.50 por 0.50 igual á 15.75 metros cúbicos.

Rebaje. En Mata gorda 73 metros cúbicos y al E. de San Juan, 42 metros cúbicos.

Terraplen en los dos últimos lugares, 99.40 metros cúbicos 104.25 metros cúbicos.

En el Huisache, 190 metros cúbicos.

Bordo. 18 por 1.25 por 1 igual á 24 metros cúbicos en el mismo lugar.

Excavacion. Volúmen removido 180.50 metros cúbicos.

Baches. Cifra invertida 12.37 metros cúbicos.

Piedra acopiada 9 metros cúbicos.

Extraccion de grandes rocas, 12 idem id.

Desmonte. En Mata gorda 45 por 15 igual á 630 metros cuadrados.

Empedrado 27 metros cuadrados.

Piedra invertida, 9 metros cúbicos.

Distancia de transporte, á 133 metros.

Las rayas de esta cuadrilla importaron \$ 74 73 cs.

TRAMO DE LAGOS Á LEON.

Cuadrilla núm. 7.

Compuesta de un capataz, 3 maestros, un empedrador, 7 peones y 2 carreteros; con 608 faenas, en 40 días del 11 de Julio al 27 del actual, desarrolló:

Cuneta desazolada. En el patio 33.75 metros cúbicos y en la Venta de la Parisina 42 idem id.

Baches. Cubrió en igual punto, 9 metros cúbicos y 12.37 id. id.

Rebaje. En el último lugar, 86 metros cúbicos.

Extraccion de grandes peñas, 10 id. id.

Piedra acopiada por peones, 9 metros cúbicos y por carros en Lagos, 53 id. id.

Excavacion. Volúmen removido, 166.04 id. id.

Terraplen. Para la calzada del Pato, 114 metros cúbicos; en la Venta citada, 124,05 id. id. y en el Saucillo, 27 id. id.

Empedrado. En la calzada que construye en el Pato, 76 por 3 igual á 228 metros cuadrados y de conservacion, 78 id. id.

Piedra invertida de la acopiada por peones, 9 metros cúbicos y de la puesta por carros con anterioridad, 53 metros cúbicos.

Distancia de transporte para los peones, á 40 metros y carros á 400 metros.

De esta cuadrilla las rayas importaron \$ 220 10 cs.

CAMINO DE LAGOS Á SAN FELIPE.—TRAMO DE LAGOS Á CUARENTA.

Cuadrilla núm. 5.

Formada de un capataz, 2 empedradores y 5 peones; con 208 faenas, en 29 días del 25 de Julio al 30 del actual, desarrolló:

Cuneta. En Granadillas abrió una de 65 por 1.50 por 0.75 igual á 97.50 metros cúbicos.

En San Isidro desazoló otra de 20 por 1.50 por 1 igual á 30 metros cúbicos.

Rebaje. En el primer lugar, 180 metros cúbicos; en el Meson, 21 id. id.

Terraplen. En el penúltimo punto, 405 metros cúbicos y en San Isidro 8 id. id.

Distancia de transporte, á 10 metros.

Las rayas de esta cuadrilla importaron \$ 81 78 cs.

CAMINO DE GUADALAJARA Á MANZANILLO.—TRAMO DE GUADALAJARA Á SANTA ANA.

Cuadrilla núm. 8.

Compuesta de un sobrestante, un capataz, 2 maestros, 2 empedradores y 8 peones; con 232 tareas, en 21 días, ejecutó:

Cuneta en Arroyo Seco, 5.62 metros cúbicos; en los Camichines, 24.60 id. id.

Baches: en el primer lugar, 80.54 metros cúbicos y en el Puente de los Tepetates 40 id. id.

Terraplen: en el Arenal 40 metros cúbicos, en Arroyo Seco, 30 id. id., en San Agustín, 84 id. id., Casa fuerte, 119.50 id. id. y Camichin 10.50 id. id.

Rebaje: volúmen removido en igual espacio, 199.62 metros cúbicos.

Piedra acopiada, 24 id. id.

Empedrado: superficie cubierta, 57 metros cúbicos.

Piedra invertida, 24 id. id.

Distancia de transporte, á 65 metros.

Las rayas de esta cuadrilla importaron \$ 127 44 cs.

Cuadrilla número 9.

(En el mismo tramo que precede).

Esta fué formada de un sobrestante, un capataz y 8 peones; con 115 faenas, en 13 días, ejecutó:

Rebaje en la Cuesta de los Tepetates, 108 metros cúbicos,

en el Arenal 24 metros cúbicos, Santa Cruz, 27 id. id. y en la Coronilla, 13 id. id.

Baches: en el primer y tercer lugar, respectivamente, 17 metros cúbicos y 6 id. id.

Terraplen: en estos dos puntos 113.40 metros cúbicos y 36 id. id.

Excavacion: en el último lugar, 34.20 id. id.

Piedra acopiada, 20 id. id.

Empedrado: superficie cubierta 40 por 3 igual á 120 metros cuadrados.

Piedra invertida, 20 metros cúbicos.

Distancia de transporte, á 200 metros.

Importaron las rayas de esta cuadrilla \$ 47 61 cs.

TRAMO DE SAYULA Á ZACOLCO Y CIUDAD GUZMAN.

Cuadrilla número 10.

Personal: un sobrestante, un capataz, 2 carreteros, 2 albañiles y 8 peones, con 119 faenas, en 18 días, practicó:

Rebaje: en el Guamúchil, Cofradía y Amatitlan, 28 metros cúbicos, 81 id. id. y 12 id. id.

Desagüe de derrame: en el primer punto abrió un volúmen igual á 92.50 metros cúbicos.

Terraplen: en la Cofradía y Ojo de Agua, así como sobre Alcantarilla del Guamúchil y Puente de Amatitlan, invirtió 318.97 metros cúbicos.

En el tercer lugar formó una cubierta con madera cortada, cuya cubierta fué de longitud 3.50 metros y latitud 6 id.

Excavacion: en Ojo de Agua, 209 metros cúbicos.

Mampostería: en los pasamanos del puente de Amatitlan 2.88 metros cúbicos.

Los materiales fueron transportados por los carros á 2 kilómetros.

Piedra invertida, 3.60 metros cúbicos.

Las rayas de esta cuadrilla importaron \$93 17 cs.

TRAMO DE TONILA Á COLIMA.

Cuadrilla núm. 11.

Con 1 sobrestante, 1 capataz, 1 albañil, 8 peones, y con 102 tareas, en 11 días, ejecutó:

Mampostería. En una de las cortinas del puente de Tonila, 6 por 1.60 por 2.25, igual á 2160 metros cúbicos.

Arena acopiada, 9 metros cúbicos.

Piedra puesta al picó de la obra por peones, 14 metros cúbicos.

Materiales invertidos: piedra, 14 metros cúbicos; arena, 9 idem idem y cal 1127 kilogramos.

Distancia de transporte, á 100 metros.

Importaron las rayas de esta cuadrilla, \$91 02 cs.

Cuadrilla núm. 12.

En igual tramo que la anterior.

Compuesta de 1 sobrestante, 1 capataz, 9 peones, y con 195 faenas en 17 días, practicó:

Mampostería. En el puente provisional de la barranca de la Quisería levantó en los estribos 31.99 metros cúbicos.

Sobre estos estribos colocó 12 morillos faltando solo la cubierta para que el paso quede expedito.

Excavacion. Volúmen removido en una de las cuostas, con la mira de disminuir la pendiente, 63.75 metros cúbicos.

Piedra suelta desalojada en las dos cuostas, 50 metros cúbicos.

Empedrado de conservacion. En una de las calzadas antiguas, 304 metros cúbicos.

Materiales invertidos. Cal, 1,012 kilogramos.

Importaron de esta cuadrilla las rayas, \$93 50 cs.

Cuadrilla núm. 13.

En el mismo tramo que la anterior.

Personal. Un sobrestante, un capataz, dos empedradores y diez peones, con 271 faenas, en 19 jornales, hizo lo siguiente:

Cuneta. En la Escaramuza y rancho de Hurtado cerca de San Gerónimo abrió varias, de lo que obtuvo 196.15 metros cúbicos.

Desagüe de derrame, 21.12 idem idem.

Terraplen. Volúmen invertido, 102.92 id. id.

Piedra suelta desalojada, 43 id. id.

Rebaje. Volúmen removido, 11.16 id. id.

Extraccion de grandes rocas, 3 id. id.

Empedrado. Superficie cubierta, 321 id. cuadrados.

Piedra invertida, 34.50 id. cúbicos.

Distancia de transporte, á 35 metros.

Las rayas de esta cuadrilla importaron \$137 50 cs.

Tramo de la Armería al puente de Manzanillo.

Cuadrilla núm. 14.

Compuesta de 1 sobrestante y 7 peones, con 46 faenas, en 6 días, hizo:

Desmonte. Entre la Armería y Cutztilan, uno á los dos lados de la vía, en longitud 1,120 y latitud 5; igual 5,600 metros cuadrados despejados.

Importaron las rayas de esta cuadrilla, incluyendo el sueldo del sobrestante en 17 días más, \$60 75 cs.

Resúmen de la obra hecha.

Cuneta abierta y desazolada, metros cúbicos.....	877 83
Desagüe de derrame, id. id.....	487 78
Baches, id. id.....	919 14
Bordo de césped, id. id.....	232 35
Muro seco, id. id.....	12 00
Mampostería, id. id.....	59 17
Excavacion, id. id.....	1132 30
Rebaje, id. id.....	2161 93
Piedra acopiada por peones, id. id.....	262 12
Id. id. por carros, id. id.....	75 00
Id. suelta desalojada, id. id.....	111 00
Id. grande extraída, id. id.....	60 60
Id. quebrada, id. id.....	7 00
Terraplen, id. id.....	2776 83
Arena acopiada, id. id.....	9 00
Empedrado, id. cuadrados.....	2043 50
Mae Adam, id. id.....	75 00
Desmonte, id. id.....	6230 00
Cubierta con morillos, id. id.....	21 00
Guarnicion, id. lineales.....	179 00

Materiales invertidos.

Piedra de la acopiada por carros y peones, metros cúbicos.....	337 60
Id. comprada, id. id.....	101 50
Arena, id. id.....	9 00
Cal, kilogramos.....	2139 00

Tareas.

Las desarrolladas fueron.....	4051 00
Fuerza de las catore cuadrillas.—Capataces.....	11 00
Operarios ocupados diariamente.....	165 00

La cantidad invertida en las obras de estos caminos durante el mes de la fecha, fué de \$2,475 39 cs., repartidos en la forma siguiente:

Por materiales.....	\$ 73 25
Por rentas de bodega.....	16 50
Por fletes.....	230 25
Por compostura de herramientas.....	13 53
Por sobrestante mayor.....	40 00
Por telegramas.....	10 16
Por jornales y salarios.....	1796 69
Por pagaduría.....	40 00
Por directores.....	251 51
Suma.....	\$ 2475 39

Corte de caja.

Existencia del mes próximo pasado.....	\$ 1 53
La pagaduría recibió de la jefatura de Hacienda de Jalisco.....	1250 00
La pagaduría recibió de la jefatura de Hacienda de Colima.....	1250 00
Suma.....	\$ 2501 53
Importa el egreso.....	2475 39
Existencia para 1° de Setiembre.....	\$ 26 16

Precio medio de unidad de obra.

1 metro cúbico de cuneta.....	\$ 0 15
1 " " desagüe de derrame.....	0 15
1 " " bache.....	0 20
1 " " de bordo.....	0 40
1 " " de muro.....	0 40
1 " " de mampostería.....	3 00
1 " " de excavacion.....	0 14
1 " " de rebaje.....	0 15
1 " " piedra acopiada.....	0 75
1 " " " transportada por carros.....	0 75
1 " " " suelta desalojada.....	0 10
1 " " " grande extraída.....	0 40
1 " " " quebrada.....	0 20
1 " " terraplen.....	0 15
1 " " arena.....	0 25
1 " " cuadrado empedrado.....	0 23
1 " " Mae Adam.....	0 10
1 " " desmonte.....	0 02
1 " " cubierta en alcantarilla.....	0 40
1 " " lineal guarnicion.....	0 01

Libertad en la Constitucion. Guadalajara, Agosto 31 de 1881.—Celso Ortega.—Al Ministro de Fomento.—México.

Es copia. México, Octubre 18 de 1881.—M. Ferrandez, oficial mayor.

Art. 233. Lo dispuesto en el artículo que precede, no es aplicable á los juicios arbitrales, en los que se observarán las reglas dadas en el cap. 5°, tit. 12 de este Código.

Art. 234. Todas las sentencias que dicten los jueces y tribunales sobre cuestiones de competencia, deben ser precisamente fundadas en ley.

Art. 235. Las contiendas sobre competencia solo podrán entablarse á instancia de parte; y para dirimir las se oirá siempre al Ministerio público.

Art. 236. Los litigantes pueden desistirse de la competencia ántes ó despues de la remision de los autos al superior; y su desistimiento hará cesar la contienda.

Art. 237. Los jueces no pueden desistirse de competencia, sin previa audiencia de los interesados.

Art. 238. El juez que tenga razon fundada para creer que conforme á derecho es incompetente, puede inhibirse del conocimiento del negocio; pero la parte interesada puede apelar de esa resolucion, y el recurso se admitirá en ambos efectos.

Art. 239. Al dirimirse la competencia solo serán considerados como partes los litigantes y el representante del Ministerio público.

Art. 240. Es nulo todo lo actuado por el juez que fuere declarado incompetente. Los actos ejecutados por juez incompetente, son atentatorios y le hacen personalmente responsable de los daños y perjuicios.

Art. 241. Lo dispuesto en el artículo que precede, no es aplicable á los juicios arbitrales, en los que se observarán las reglas dadas en el cap. 5°, tit. 12 de este Código.

Art. 242. En el caso señalado por el art. 237 del Código civil, es competente el juez del domicilio del padre.

Art. 243. En los negocios de los menores ó incapacitados se observarán las reglas establecidas en este capítulo, con las excepciones siguientes:

1° En lo relativo á tutela, será competente el juez del domicilio del incapaz:

2° Para la aprobacion de las cuentas será competente el juez del lugar donde se desempeña la tutela; á no ser que el menor ó quien lo represente prefiera el lugar del domicilio del tutor:

3° En los casos de los arts. 251, 252, 253 y 254, y del presente, á falta del domicilio, es competente el juez de la residencia de la mujer, del hijo ó del menor.

Art. 244. En los casos previstos por los arts. 2256, 3258 y 3296 del Código civil, es competente el juez del domicilio del menor.

Art. 245. En los casos previstos por los arts. 3416 y 3661 del citado Código, es competente el juez del domicilio del testador, pero si la intervencion judicial fuere urgente, podrá proceder el juez del lugar donde se encuentre el interesado, remitiendo las diligencias que practique, al del domicilio.

Art. 246. En los casos de ausencia legalmente comprobados, es competente el juez del último domicilio

del ausente; y si se ignora, el del lugar donde se halle la mayor parte de los bienes.

Art. 247. Para la emancipacion es competente el juez del domicilio del que emancipa.

Art. 248. Para los demas actos de jurisdiccion voluntaria, es competente el juez del domicilio del que promueve; observándose tambien lo dispuesto en la segunda parte del art. 257.

Art. 249. En los casos de habilitacion por causa de pobreza y en los de conciliacion, la competencia se decidirá conforme á los arts. 367 y 384.

Art. 250. Para los actos preparatorios de los juicios, es competente el juez que lo fuere para el negocio principal.

Art. 251. Para dictar providencias precautorias, es competente el juez que lo fuere para el negocio principal; y en caso de urgencia, el del lugar en donde se hallen el demandado ó la cosa que debe ser asegurada.

Art. 252. Para decretar la cancelacion de un registro, cuando la accion que se entabla no tiene más objeto que este, es competente el juez á cuya jurisdiccion está sujeto el oficio donde aquel se asentó; pero si la cancelacion se pidiere como incidental de otro juicio ó accion, podrá ordenarla el juez que conoció del negocio principal.

Art. 253. Para la rectificacion de las actas del estado civil, es competente el juez del lugar donde está extendida el acta.